

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 NUMERALES 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El suscrito, en cumplimiento al artículo 144 numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se rinden ante el presente Consejo General del Instituto Estatal Electoral las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, en colaboración con las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, siendo las que a continuación se señalan:

Por parte de la Coordinación de Comunicación Social, se realizó el monitoreo de medios de comunicación impresa durante el periodo comprendido del veinte de marzo al veintitrés de abril del año en curso, motivo por el cual me fueron entregados por la Lic. Rosa Ma. Guillén Rodríguez, Coordinadora de Comunicación Social de este Instituto, cinco informes semanales en fechas veintiséis de marzo, dos, nueve, dieciséis y veintitrés de abril del año en curso, con los respectivos números de oficios IEE/CS/1705/2021, IEE/CS/1706/2021, IEE/CS/1707/2021, IEE/CS/1708/2021 y IEE/CS/1709/2021 mediante los cuales se nos informa que una vez realizado el monitoreo en los medios impresos denominados “El Heraldo de Aguascalientes”, “El Sol del Centro”, “Hidrocálido”, “LJA.MX”, “Aguas”, así como la revista de circulación mensual en el estado “Líder Empresarial” y la edición semanal de “Aguascalientes El Periódico”, a efecto de detectar encuestas o estudios de opinión en materia electoral y que tengan referencia con el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021 respectivamente, ahora bien, dichos informes nos comunicó lo siguiente:

El primer reporte de fecha veintiséis de marzo del año en curso, identificado con el número de oficio, IEE/CS/1705/2021, mediante el cual se informa que en fecha veinticuatro de marzo del presente año, se detectó en el diario LJA.MX en la primera plana con continuación en la página 5, la publicación de una encuesta realizada por la empresa **BERUMEN**; la cual utilizó los siguientes frases: “1. IMAGEN DE PARTIDOS POLÍTICOS “En una escala de muy buena, mala y muy mala, ¿Qué opinión tiene usted de los siguientes partidos políticos? Y arrojó como resultado: PLA, Muy buena 5.7%, regular 12.7%, muy mala 16.5%; MORENA, Muy buena 26.7%, regular 26.3%, muy mala 37.7%; PAN, muy buena 26.2%, regular 31.7%, muy mala 37.7%; PES, muy mala 4.5%, regular 15.3%, muy mala 17.2%; FXM, muy buena 3.7%, regular 10.8%, muy mala 16.7%; Movimiento Ciudadano, muy buena 14.0%, regular 25.2%, muy mala 30.5%; RSP, muy buena 3.5%, regular 12.0%, muy mala 20.0%; PVEM, muy buena 15.2%, regular 24.8%, muy mala 35.0%; PT, muy buena 9.8%, regular 24.3%, muy

mala 32.7%; PRI, muy buena 19.8%, regular 29.0%, muy mala 45.3%; PRD, muy buena 8%, regular 27.0%, muy mala 44.0%. 2. "Si el día de hoy fueran las elecciones para Alcalde de AGUASCALIENTES ¿por cuál partido votaría usted?" Resultado: PAN, 29.2%; MORENA, 21.3%; PRI, 10.0%; PVEM, 3.2%; Movimiento Ciudadano, 1.7%; Ninguno, 21.3%; No sabe, 10.5%; Otro, 2.8%. 3. "¿A cuáles aspirantes a la Presidencia Municipal de Aguascalientes identifica usted o ha oído hablar?" Resultado: LUIS ARMANDO REYNOSO, SÍ 67.5%, NO 32.5%; GABRIEL ARELLANO, SÍ 53.8%, NO 46.2%; BLANCA LOZANO, SÍ 40.0%, NO 60.0%; ARTURO ÁVILA, SÍ 37.7%, NO 62.3%; LEONARDO MONTAÑEZ, SI 33.5%, NO 66.5%; SERGIO AUGUSTO LÓPEZ, SI 5.5%, NO 94.5%; LUIS ARMANDO DELGADO, SI 3.0%, NO 97.0%. 4. ALCALDE DE AGUASCALIENTES "En escala de muy buena, buena, mala o muy mala, ¿Qué opinión tiene usted de...?" Resultado: LUIS ARMANDO REYNOSO, total de conocimiento 67.5%. Evaluación, muy buena + buena 24.9%, regular 25.2%, muy mala + mala 42.5%; GABRIEL ARELLANO, total de conocimiento 53.8%. Evaluación, muy buena + buena 22.9, regular 31.0%, muy mala + mala 29.4%; BLANCA LOZANO, total de conocimiento 40.0%. Evaluación, muy buena + buena 35.0%, regular 24.2%, muy mala + mala 13.8; ARTURO ÁVILA, total de conocimiento 37.7%. Evaluación, muy buena + buena 32.2%, regular 28.8%, muy mala + mala 10.2%; LEONARDO MONTAÑEZ, total de conocimiento 33.5%. Evaluación, muy buena + buena 42.3%, regular 23.9%, muy mala + mala 3.0%; SERGIO AUGUSTO LÓPEZ, total de conocimiento 5.5%. Evaluación, muy buena + buena 12.1%, regular 18.2%, muy mala + mala 48.5%; LUIS ARMANDO DELGADO, total de conocimiento 3.0%. Evaluación, muy buena + buena 11.19%, regular 22.2%, muy mala + mala 5.6%. Metodología: El ejercicio utiliza un marco de muestreo basado en la totalidad de las secciones electorales que integran el municipio de Aguascalientes y se sigue un procedimiento de selección que utiliza una aleatoriedad en su diseño, siendo una muestra PPT, es decir, proporcional al tamaño, donde se seleccionaron 60 secciones cuya probabilidad de ser seleccionadas sea proporcional al número de votantes que están registrados en el listado nominal y dentro de las secciones seleccionadas, se toman aleatoriamente un par de manzanas y dentro de las manzanas se eligen, también de manera aleatoria, viviendas, este procedimiento permite que se pueda de una manera técnicamente rigurosa, poder tener un modelo que permita hacer inferencias válidas."

El cuarto reporte de fecha dieciséis de abril del año en curso, identificado con el número de oficio, IEE/CS/1708/2021, mediante el cual se informa que en fecha doce de abril del presente año, se detectó, "en el diario Hidrocálido primera plana con continuación en la página 8, la publicación de una encuesta realizada por la empresa **MASSIVE CALLER**; la cual utilizó el siguiente fraseo: "SI EL DÍA DE HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR PRESIDENTE MUNICIPAL EN AGUASCALIENTES, ¿POR QUÉ CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO VOTARÍA USTED? Arrojando como resultado: Leonardo Montañez (PAN-PRD), 34.0%; Arturo Ávila Anaya (MORENA-PT-PANAL), 27.0%; Norma Adela Guel Saldívar (PRI), 8.1%; Francisco Gabriel Arellano (MC), 8.1%; Luis Armando Reynoso Femat (FUERZA MÉXICO) (Denominación del Partido publicada en la encuesta), 3.4%; Gabriela Saraf Ornelas Álvarez (PVEM), 1%; Jorge Adán Rosas Murillo (PES), 0.5%; Otro, 5.5%; Aún no sabe, 12.4%.

Cabe señalar, que en la misma nota se hace el comparativo de esta encuesta con otra de la misma casa encuestadora dada a conocer el mes de febrero, la cual utilizó como fraseo: "SI HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR ALCALDE EN AGUASCALIENTES, ¿POR CUÁL PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO VOTARÍA USTED?" Y arrojó como resultado: Arturo Ávila (MORENA-PT-PANAL), 26.8%; Leo Montañez (PAN-PRD), 26.0%; Blanca Rivera Río de Lozano (PRI), 14.5%; Luis Armando Reynoso (FUERZA POR MÉXICO), 5.9%; Gabriel Arellano (MC), 4.8%; Jesús Morquecho (PES), 3.1%; Otro, 3.5%; Aún no lo decide, 15.4%."

El quinto reporte de fecha veintitrés de abril del año en curso, identificado con el número de oficio, IEE/CS/1709/2021, mediante el cual se informa que en fecha veinte de abril del presente año, se detectó *"en el diario Hidrocálido primera plana con continuación en la página 4, la publicación de una encuesta realizada por la empresa **MASSIVE CALLER**; la cual utilizó el siguiente fraseo: "SI EL DÍA DE HOY FUERAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR PRESIDENTE MUNICIPAL EN AGUASCALIENTES, ¿POR QUÉ CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO VOTARÍA USTED? Arrojando como resultado: Leonardo Montañez (PAN-PRD), 34.5%; Arturo Ávila Anaya (MORENA-PT-PANAL), 26.7%; Norma Adela Guel Saldívar (PRI), 10.4%; Francisco Gabriel Arellano (MC), 7.0%; Luis Armando Reynoso Femat (FUERZA MÉXICO) (Denominación del Partido publicada en la encuesta), 4.7%; Gabriela Saraf Ornelas Álvarez (PVEM), 1.8%; Jorge Adán Rosas Murillo (PES), 0.8%; Otro, 3.6%; Aún no sabe, 10.5%."*

I. Asimismo, se informa que, de manera espontánea, en fecha trece de abril del año en curso, la empresa Massive Caller a través de su Representante Legal, Guadalupe García Chavira, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes redes sociales el día doce de abril del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación Social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaría Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2021/

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio.	Massive Caller
Quién realizó la encuesta o estudio.	Massive Caller
Quién publicó la encuesta o estudio.	Massive Caller
El o los medios de publicación.	Redes sociales y whats app.
Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s).	Original.
Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto.	Sí cumple
Características generales de la encuesta.	Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021.
Los principales resultados.	Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/informacion_entregada/8_2-Preguntas-respuestas008.pdf
Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la	Refiere no pertenecer a ninguna asociación.

persona que realizó la encuesta.	
Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma.	Sí cumple. Ya que dicha documentación obra dentro de los archivos de esta Secretaría.

II. Igualmente, se informa que, de manera espontánea, en fecha veintiuno de abril del año en curso, la empresa a través de su Representante Legal, Jael Pérez Sánchez, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes las redes sociales de la página empresarial.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: <http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio.	Cripes
Quién realizó la encuesta o estudio.	Cripes
Quién publicó la encuesta o estudio.	Cripes
El o los medios de publicación.	Red social Facebook (Página empresarial)
Si se trató de una encuesta	Original.

original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s).	
Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto.	Sí cumple
Características generales de la encuesta.	Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021.
Los principales resultados.	Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/informacion_entregada/10_2-Preguntas-respuestas010.pdf
Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta	Refiere no pertenecer a ninguna asociación.

De la misma forma, se informa que, de manera espontánea, en fecha veintitrés de abril del año en curso, la empresa Massive Caller a través de su Representante Legal, Guadalupe García Chavira, presentó ante las oficinas de este Instituto el estudio completo que respalda la información publicada en diferentes redes sociales el día diecinueve de abril del dos mil veintiuno.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los

criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos, razón por la cual puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección siguiente: <http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/>

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso b) del numeral 3 del artículo 144 del Reglamento de Elecciones, se señalan los datos referentes a la encuesta de referencia de la siguiente manera:

Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio.	Massive Caller
Quién realizó la encuesta o estudio.	Massive Caller
Quién publicó la encuesta o estudio.	Massive Caller
El o los medios de publicación.	Redes sociales y whats app.
Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s).	Original.
Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto.	Sí cumple
Características generales de la encuesta.	Dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la Presidencia Municipal en Aguascalientes, durante el Proceso Electoral 2020-2021.
Los principales resultados.	Podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://encuestas.ieeagssystemas.org.mx/informacion_entregada/11_2-Preguntas-respuestas011.pdf
Documentación que pruebe,	Refiere no pertenecer a ninguna asociación.

<p>en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta.</p>	
<p>Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma</p>	<p>Sí cumple. Ya que dicha documentación obra dentro de los archivos de esta Secretaría.</p>

- IV. Por lo anterior, se le informa que a la fecha de presentación del presente informe, solo se han recibido ante esta Secretaría Ejecutiva tres estudios, mismos que han quedado referidos con anterioridad.
- V. Finalmente, se hace de su conocimiento que el presente informe se comprende del periodo del veintisiete de marzo al veintitrés de abril del año en curso y podrá ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Instituto, en la dirección <http://encuestas.ieeagssistemas.org.mx/>

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno. -CONSTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.